

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA  
COOPERATIVA MINERA AURÍFERA PAL TOLAPONTE DE CARURA R.L. ÁREA  
TOLAPONTE CARURA  
A CONVOCATORIA DE LA  
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM)**

**Documentación remitida por la AJAM para que el Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:**

- ✓ Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- ✓ Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- ✓ Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

**Datos generales de la solicitud:**

<b>Nombre del operador minero:</b>	<b>COOPERATIVA MINERA AURIFERA PAL TOLAPONTE DE CARURA R.L.</b>
<b>Area:</b>	<b>Tolaponte Carura</b>
<b>Número de cuadrículas:</b>	3
<b>Recurso natural a explotar:</b>	Oro
<b>Sujetos de consulta:</b>	Comunidad Indígena Leco Carura
<b>Reunión/es deliberativa/s:</b>	Departamento La Paz, Municipio de Guanay, Comunidad Indígena Leco Carura 16 de junio de 2017 29 de junio de 2017 28 de julio de 2017
<b>Resolución de Sala Plena:</b>	TED Potosí No. 136/2018 12 de junio de 2018

**Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):**

De acuerdo a normativa, si el estado, los sujetos de consulta y el operador minero no llegaron a ningún acuerdo consensuado, el proceso de consulta previa pasa a etapa de **MEDIACIÓN**, misma etapa en la que el O.E.P., a la fecha no ha sido convocado.

**Documento solo para fines de publicación e información de la ciudadanía.**